



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
19 de marzo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**37º período de sesiones**

**Acta resumida de la 758ª sesión (Sala B)**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 16 de enero de 2007, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Gaspard (Vicepresidenta)

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Cuarto y quinto informes periódicos combinados y sexto informe periódico de Polonia (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*En ausencia de la Sra. Šimonović, la Sra. Gaspard (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)**

*Cuarto y quinto informes periódicos combinados y sexto informe periódico de Polonia (continuación) (CEDAW/C/POL/4-5, CEDAW/C/POL/6, CEDAW/C/POL/Q/6 y Add.1)*

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Polonia toman asiento a la mesa del Comité.*

*Artículos 10 a 14*

2. **La Sra. Patten** pregunta, con respecto a los artículos 10 y 11 de la Convención, qué tipo de medidas han adoptado los ministerios pertinentes para diversificar las opciones ocupacionales de las mujeres y si el Gobierno respalda la investigación sobre estudios relativos a la mujer y estudios relativos al género en las universidades de Polonia. También desea saber si Polonia ha comenzado a aplicar su plan destinado a introducir la misma edad de jubilación para hombres y mujeres, las dificultades que ha encontrado en la eliminación de las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres y si hay mecanismos para decidir sobre los actos de discriminación en el mercado laboral. El Estado parte debe indicar si ha adoptado alguna medida para revisar las estructuras salariales en las profesiones con predominio de mujeres y si ha introducido medidas para proteger a los trabajadores de jornada parcial y estacionales. Por último, si bien el Comité se congratula por las modificaciones que ha introducido Polonia en su Código Laboral, desea saber si el nuevo Código se está aplicando de manera efectiva.

3. **La Presidenta**, hablando como miembro del Comité, también desea conocer la situación de Polonia con respecto a la investigación sobre estudios relativos a la mujer y estudios relativos al género. Dicha investigación proporciona un instrumento esencial para la formación de expertos, a fin de combatir la discriminación contra la mujer.

4. **La Sra. Tan** acoge con agrado las modificaciones introducidas en el Código Laboral de Polonia para prohibir la discriminación basada en el género en el lu-

gar de trabajo. Sin embargo, las encuestas han puesto de manifiesto que las mujeres siguen siendo objeto de discriminación. Por consiguiente, se pregunta si, como consecuencia de esos cambios, las mujeres se sienten facultadas para llevar ante los tribunales los casos de discriminación.

5. **La Sra. Zou Xiaoqiao** pregunta por el número de mujeres y hombres que se han beneficiado del programa de Polonia para reintegrar a los empleados que habían quedado fuera del mercado de trabajo debido a la transición hacia una economía de mercado. Según los informes del Estado parte, algunas mujeres sin formación se han visto obligadas a buscar trabajo en el mercado negro, donde no gozan de la protección del Código Laboral, con la consiguiente feminización de la pobreza. También hay indicios de que se está produciendo una discriminación por la edad. Por consiguiente, desea conocer qué medidas ha adoptado el Gobierno para poner remedio a la situación, si se han establecido políticas preferenciales especiales para capacitar a esas mujeres y, en caso afirmativo, cuántas mujeres se han beneficiado de dichas políticas. Desea conocer asimismo qué mecanismos se han introducido para vigilar la discriminación, el acoso y las diferencias salariales basadas en el género, así como las medidas que se han adoptado para ayudar a las mujeres afectadas.

6. **La Sra. Kluzik-Rostkowska** (Polonia) dice que, como en su delegación no hay un experto en educación, presentará por escrito las respuestas detalladas relativas al sector de la educación en Polonia. En ese sector trabajan más mujeres que hombres y no se puede decir que las mujeres reciban una educación inferior. Sin embargo, se debe prestar más asistencia a las mujeres en la transición de la educación al puesto de trabajo y hay que realizar más esfuerzos para ayudarlas a conciliar sus funciones laborales con las familiares. Si bien se ha registrado una feminización de ciertos sectores mal pagados, los hombres se ven cada vez más obligados a trabajar en sectores tradicionalmente dominados por las mujeres, debiéndose ambos fenómenos a las dificultades del mercado laboral.

7. Aunque las modificaciones del Código Laboral han eliminado la discriminación *de jure*, los empleadores no aplican la ley de manera efectiva y las mujeres carecen de la confianza necesaria para poner los casos en manos de los tribunales. Por consiguiente, se deben realizar mayores esfuerzos a fin de aumentar la sensibilización de las mujeres sobre sus derechos y prestarles ayuda y asesoramiento jurídico, así como instruir a los

empleadores sobre cuestiones como el acoso sexual en el lugar de trabajo. Aunque el cumplimiento de las leyes y los procedimientos judiciales son muchas veces lentos, el Ministerio de Justicia ha hecho esfuerzos para subsanar la situación, por ejemplo mediante la introducción de legislación antiacoso moral.

8. Aunque la legislación establece el pago de la misma remuneración por idéntico trabajo, su aplicación no es todavía efectiva. Debido a la alta tasa de desempleo que sufre el país, a menudo resulta difícil convencer a los empleadores a fin de que introduzcan acuerdos de trabajo flexible para las mujeres, por lo que se les deben ofrecer incentivos. Las mujeres de más edad encuentran con frecuencia dificultades para transferir sus calificaciones académicas y sus conocimientos profesionales a la economía de mercado, y Polonia debe buscar la manera de mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral y garantizar la aplicación efectiva de la legislación en vigor.

9. **La Sra. Wencel** (Polonia) dice que el acoso sexual es punible con arreglo al Código Penal —tres años de prisión en el caso de relaciones sexuales forzadas— y que esos delitos se persiguen de manera automática tras la demanda de la víctima. El acoso moral es punible en el marco del Código Laboral y se suele abordar en los tribunales del trabajo; cuando hay además cuestiones relativas al acoso sexual, es también la víctima quien tiene que iniciar el procedimiento. Si el Comité desea más detalles, se pueden proporcionar estadísticas y ejemplos de casos de enjuiciamientos desglosados por géneros.

10. **La Sra. Tavares da Silva** observa que incluso en una sociedad étnicamente homogénea como la de Polonia hay algunas mujeres pertenecientes a minorías que se pueden encontrar en desventaja. Se pregunta en particular si el Gobierno es consciente de la situación que afrontan entre los refugiados los hogares con mujeres al frente y si atiende sus necesidades. Se ha dado información contradictoria sobre las mujeres romaníes, pertenecientes a otra minoría. Mientras que los propios representantes romaníes —que sin duda son hombres— dicen que se da por descontado que hay peligro de discriminación contra ellos, en otras partes se indica que las mujeres romaníes reciben menos educación y tienen una tasa de abandono escolar más elevada, debido sobre todo a los matrimonios precoces, que son habituales. Desea recibir más información sobre el contenido y los objetivos del programa nacional multianual de asistencia a la comunidad romaní, que se puso en marcha

en 2004 (párrafo 127 del sexto informe) y si se reconoce una dimensión de género.

11. **La Sra. Arocha Domínguez** pregunta cuáles son los efectos de la reestructuración del servicio de salud del Gobierno, que ha llevado a una reducción del número de clínicas y farmacias rurales, en la salud de las mujeres del medio rural y en la manera de garantizarles el acceso a la asistencia sanitaria y los anticonceptivos. Sería interesante conocer los resultados del Plan Nacional de Desarrollo para el período 2004-2006 (respuesta a la pregunta 25) en cuanto a la salud de la mujer, la atención durante el embarazo y la planificación familiar. La delegación indicó en la reunión anterior que el 75% de las mujeres de edades comprendidas entre 15 y 46 años utilizan anticonceptivos: sería útil disponer de un desglose por zonas rurales y urbanas y por tipos de anticonceptivos utilizados. También resulta sorprendente que el índice de abortos espontáneos se haya mantenido constante en los últimos años, aun cuando se han producido mejoras en los servicios de salud. Es evidente que, dados los factores que llevan a los abortos espontáneos (respuesta a la pregunta 24), hay una discrepancia entre las políticas del Gobierno y la situación real. Desea una descripción más completa de la política del Gobierno en materia de planificación familiar y aborto, en cuanto a los servicios de salud rurales y urbanos, y se pregunta si se ha suspendido el contrato de algún médico por no cumplir las condiciones de la directiva del Ministerio de Salud de 2005 sobre la prestación de servicios de aborto.

12. **La Sra. Patten**, señalando, en relación con el artículo 14, que los bancos exigen bienes como garantía para los préstamos (párrafo 228 del sexto informe), pide estadísticas sobre el número de mujeres en comparación con el de hombres que han recibido realmente créditos, dado el acceso limitado de las mujeres a los bienes, así como información sobre lo que se está haciendo para mejorar las posibilidades generadoras de ingresos de las mujeres y su acceso a los recursos productivos, los programas de desarrollo y las estructuras cooperativas. A la vista de la precariedad del acceso de las mujeres rurales al mercado laboral, se pregunta si el Gobierno promueve la incorporación de la mujer a todos sus programas rurales; si su proyecto para las mujeres empresarias incluye también a las mujeres rurales; cuántos proyectos de la impresionante serie que se describió en la reunión anterior se han destinado a las mujeres rurales; si se ha planificado alguna medida específica para facilitar el acceso de las mujeres rurales a

los mercados, la actividad empresarial, las instituciones financieras, la tecnología apropiada, etc.; y si participen mujeres en la formulación de las políticas que las afectan por parte del ministerio encargado de la población rural.

13. **La Sra. Tan** observa que, a pesar de los esfuerzos que ha realizado el Gobierno desde el decenio de 1990 para mejorar las infraestructuras rurales, casi la mitad de los entrevistados en una encuesta sobre los hogares rurales realizada en 2002 expresaron su descontento con su nivel de vida. Se pregunta qué es lo que les produce específicamente descontento y si el nivel de vida ha mejorado desde 2002. Tampoco está claro si hay algún obstáculo que impida la participación de las mujeres rurales en los órganos administrativos locales, puesto que es muy baja. En el sector de la salud, se han realizado importantes reformas en todo el país, pero al parecer todavía no han producido efectos positivos. Pregunta si el Gobierno tiene suficientes clínicas para atender a las mujeres rurales, en particular a las que no pueden permitirse la asistencia sanitaria, y de qué manera se las está educando sobre la importancia de la atención ginecológica con objeto de reducir la elevada tasa de mortalidad materna y superar la reticencia de carácter religioso a la práctica anticonceptiva.

14. **La Sra. Begum** observa que, aunque más de un tercio de la población de Polonia vive en las zonas rurales, en ninguno de los informes hay mucha información sobre los indicadores sociales y económicos de la participación de la mujer rural en el desarrollo, ni datos desglosados por sexos acerca de las mujeres que son cabeza de familia o trabajadoras, ni información sobre algún plan normativo para mejorar la condición de las mujeres rurales, eliminar los estereotipos y proporcionarles los instrumentos de capacitación necesarios o préstamos sin garantía para compensarlas por su falta de formación y permitirles poner en marcha microempresas.

15. Pregunta qué se está haciendo para mejorar el potencial de iniciativa de las mujeres rurales, que están infrarrepresentadas en las administraciones locales, y para eliminar la discriminación a nivel comunitario. Se pregunta también si el Gobierno está tratando de combatir los tabúes entre las mujeres rurales en contra de la asistencia médica moderna, debido sobre todo a consideraciones religiosas.

16. **La Sra. Kluzik-Rostkowska** (Polonia) dice que, si bien Polonia tiene en la actualidad una sociedad ét-

nicamente homogénea sin problemas importantes de minorías, esa situación empeorará sin duda tras su incorporación a la Unión Europea. Para abordar el problema de los romaníes hay que llegar hasta ellos a través del estrato de una cultura diferente: con arreglo a la legislación de Polonia, ningún adolescente de 13 años puede abandonar la escuela o casarse, pero es a los padres a quienes hay que convencer mediante los esfuerzos del Gobierno para hacer cumplir la ley.

17. Con respecto a la salud de las mujeres, no hay de un grupo grande muy pobre y sin acceso a un nivel de vida básico. Siempre hay algunos abortos espontáneos, pero su número se mantiene estable y, como en cualquier otro país, afecta a quienes son desproporcionadamente pobres y están mal alimentadas. La mayor parte de las mujeres reciben atención ginecológica durante el embarazo. Es cierto que en las ciudades resulta más fácil acceder a una asistencia sanitaria especializada adecuada. El objetivo del Gobierno es poner al mismo nivel la atención ginecológica en las zonas rurales. La mayor parte de las mujeres que no reciben dicha atención es por vergüenza o por falta de acceso. La planificación familiar es una cuestión independiente y en el uso de los anticonceptivos intervienen consideraciones religiosas.

18. Sobre el tema de las mujeres rurales, las parejas casadas tienen en Polonia comunidad de bienes. Por consiguiente, si la pareja procede de una zona rural los bienes y las tierras pertenecen a ambos. Sin embargo, es importante señalar que no todos los que viven en el campo trabajan en la agricultura. Las mujeres trabajan a menudo con sus maridos en las explotaciones agrícolas, pero si la familia no vive de la agricultura se plantea la cuestión de si es el marido o la esposa quien cubre los gastos de la familia. En algunas regiones, las explotaciones agrícolas son muy pequeñas y están en manos de la generación más anciana, debido a que la mayor parte de los jóvenes abandonan el campo de manera definitiva. Sin embargo, el nivel de vida de las personas que viven en explotaciones más grandes con sueldos de buena calidad no es muy diferente del que gozan las personas que viven en la ciudad.

19. Las zonas rurales tienen máxima prioridad para el Gobierno, debido sobre todo a las tendencias demográficas: como consecuencia del auge de la natalidad en el medio rural en el decenio de 1990, la mayoría de los futuros adultos polacos habrán crecido en el campo. A menos que el Gobierno ponga la educación y la asistencia sanitaria en las zonas rurales al mismo nivel que

en las ciudades, en un plazo de unos 15 años la sociedad polaca tendrá una educación muy deficiente. Por consiguiente, el Gobierno está elaborando numerosos programas que se concentran en las zonas rurales.

20. En la ciudad, las familias pagan impuestos en función de los ingresos que generan. Sin embargo, no se dispone de esos datos para la mayoría de las familias rurales, puesto que no pagan impuestos de la misma manera. Así pues, es difícil definir el número de familias rurales que se encuentran en condiciones muy deficientes. Dicho esto, sería engañoso afirmar que la situación en las ciudades y en las zonas rurales es la misma. Por ejemplo, los niños que viven en las zonas rurales no disfrutaban de las mismas oportunidades de educación y asistencia sanitaria que los que viven en las ciudades, a pesar del aumento del número de médicos y enfermeras en las escuelas rurales. El Gobierno es consciente del problema y hace todo lo posible para mejorar la situación del medio rural de Polonia.

21. **La Sra. Furgala** (Polonia) dice que el Gobierno ha llevado a cabo una amplia serie de actividades para ayudar a las muchachas y las mujeres romanés, en particular el programa orientado a prestar asistencia a la población romaní en la provincia de Malopolskie, que se concentra fundamentalmente en la educación. Hasta 2006 se habían asignado casi 23 millones de zlotys (seis millones de euros) para financiar las tareas comprendidas en el programa, permitiendo a las autoridades locales y las ONG, con inclusión de organizaciones romanés, realizar numerosos proyectos.

22. **La Sra. Przygucka** (Polonia) dice que el Gobierno de Polonia ha sido uno de los promotores de las recomendaciones de la Unión Europea sobre la asistencia sanitaria en una sociedad multicultural. En el caso de Polonia, el programa se concentra principalmente en la población romaní, recomendando, entre otras cosas, la mejora de los conocimientos prácticos y las calificaciones de los profesionales de la asistencia sanitaria y un mayor respeto hacia los derechos humanos y la dignidad de dicha población. Como parte de una iniciativa del Ministerio de Salud, en las facultades de medicina se enseñan temas como bioética y el respeto de la diversidad cultural, a fin de garantizar que los futuros médicos de Polonia respeten la diversidad de actitudes y prácticas de las distintas culturas.

23. **El Sr. Grabowski** (Polonia) dice que el artículo 12 de la Convención está relacionado con las disposiciones de la Constitución, la Ley sobre los servicios de

atención médica y la Ley sobre la planificación de la familia, la protección del feto humano y las condiciones para la admisibilidad del aborto.

24. El Ministerio de Salud ha establecido un grupo de trabajo encargado de mejorar el acceso de las mujeres rurales a los servicios de asistencia sanitaria, en particular los servicios ginecológicos, odontológicos y de planificación familiar. Cualquier persona que necesite ese tipo de asistencia disfruta del mismo trato, con independencia de la situación económica. En 2002, el Gobierno prohibió la discriminación contra la mujer en el acceso al mercado laboral. Las disposiciones modificadas incluyen una lista de empleos que son perjudiciales para la salud de la mujer, en particular las mujeres embarazadas o las madres lactantes.

25. Según una encuesta reciente sobre la utilización de anticonceptivos, más del 60% de las mujeres polacas utilizan preservativos, la píldora anticonceptiva u otros anticonceptivos hormonales. En Polonia hay 34 productos, tres de ellos con un reembolso del 30%. Los anticonceptivos están disponibles en las farmacias de todo el país, tanto en las ciudades como en las zonas rurales. Por consiguiente, las mujeres rurales gozan de igualdad de acceso.

26. La legislación polaca permite el aborto si el embarazo es consecuencia de una violación; si hay problemas con el feto; y si el embarazo es perjudicial para la salud de la madre. En 2006 se registraron 225 abortos, 32 más que en 2004. Al mismo tiempo, el número de abortos espontáneos se ha reducido progresivamente en los 10 últimos años, pasando de 45.000 en 1996 a 40.000 en 2005. Uno de los motivos de esta disminución es el hecho de que las mujeres visitan con más frecuencia a su ginecólogo.

27. En 2002, el Ministerio de Salud, junto con el Ministerio de Educación Nacional y Deportes, introdujo en el programa de estudios de la escuela pública y privada una asignatura denominada "Educación para la vida en la familia". La asignatura aborda temas como la prevención del VIH/SIDA. Entre 1985 y 2006 se registraron en Polonia algo más de 10.000 casos de VIH, el 20% de ellos en mujeres. Todas las personas con VIH/SIDA tienen en Polonia una cobertura completa de terapia antirretrovírica. El costo de dicha terapia es considerable, por lo que representa una carga enorme para el presupuesto nacional.

28. En respuesta a la alegación de que el Gobierno no ha respondido a los informes de las ONG sobre el hecho

de que algunos servicios de asistencia sanitaria se negaban a practicar abortos aun en los casos en que estaban permitidos por la ley, dice que en marzo de 2003 el Ministerio de Salud recordó por escrito a todos los jefes provinciales que tienen la obligación de realizar los abortos en los casos establecidos por la ley.

29. **La Sra. Przygucka** (Polonia) dice que el derecho de un médico a negarse a realizar un aborto acogiéndose a la cláusula de la objeción de conciencia no debe privar a una paciente de su derecho al aborto. De conformidad con la Ley sobre los servicios de atención médica, si todos los médicos de un hospital se niegan a realizar abortos el hospital debe concertar un contrato con otro servicio de asistencia sanitaria para que los lleve a cabo. Además, los médicos tienen la obligación de realizar el aborto si hay una amenaza directa para la vida de la madre; si existe un riesgo de daño grave; o en casos urgentes en los que, por razones médicas, no se pueda esperar. No se puede despedir a un médico por negarse a realizar un aborto basándose en la cláusula de la objeción de conciencia, salvo en las circunstancias mencionadas.

30. **La Sra. Furgala** (Polonia) dice que Polonia tiene un número limitado de refugiados en comparación con otros países. Hasta diciembre de 2006, se habían recibido unas 2.000 solicitudes de la condición de refugiado, de las que se han aprobado algo más de 400. La reciente adhesión de Polonia a la Unión Europea también ha tenido repercusiones. Se ofrecen a los refugiados y los extranjeros servicios como alojamiento, transporte público gratuito, servicios médicos completos y, en caso necesario, asistencia psicológica.

31. **La Sra. Tavares da Silva** dice que el Comité ha recibido información acerca de un proyecto de ley cuya finalidad es limitar el acceso a los anticonceptivos hormonales, y desea conocer las limitaciones adicionales que contiene esa ley.

32. **La Sra. Kluzik-Rostkowska** (Polonia) dice que no hay pendiente ningún proyecto de ley de ese tipo. Desde hace muchos años hay disponibles en Polonia métodos de planificación familiar naturales y hormonales. Es cierto que en un determinado momento la Liga de las Familias de Polonia, ultraconservadora, intentó cambiar la orientación hacia los métodos naturales. Sin embargo, la idea no recibió el apoyo de la población general y el Ministerio de Salud se distanció muy pronto. La ley salvaguarda el acceso al aborto y la anticoncepción, con independencia del partido que esté en el

poder. Por consiguiente, no es cierto que las mujeres tengan actualmente menos acceso que en el pasado a los anticonceptivos.

33. Una cuestión diferente es el hecho de que en Polonia se reembolse sólo un pequeño número de anticonceptivos. No se trata de que el Gobierno no desee añadir otros a la lista de medicamentos con derecho a reembolso; simplemente no se lo puede permitir. A pesar del crecimiento económico de Polonia en los últimos años, el Gobierno tiene que seguir estableciendo prioridades. La prioridad actual se concentra en la medicina que permite salvar vidas, no en la anticoncepción.

34. **La Sra. Šimonović** pregunta cuál es el número de abortos ilegales en Polonia. También tiene curiosidad por saber si el Ministerio de Salud promueve sólo los métodos de planificación familiar naturales o todos los disponibles, incluidos los naturales.

35. **La Sra. Kluzik-Rostkowska** (Polonia) dice que las estadísticas sobre el número de abortos ilegales varían ampliamente en función de la fuente. Las organizaciones no gubernamentales estiman que hay entre 80.000 y 200.000 abortos ilegales al año, mientras que otras fuentes dan cifras mucho más bajas. En cualquier caso, el problema principal no es el número de abortos que se producen, sino más bien que el Estado no proporciona prestaciones adecuadas a las jóvenes embarazadas; muchas veces éstas deciden abortar porque no están seguras de poder criar un hijo sin ningún tipo de asistencia social.

36. Con respecto a la planificación familiar, el Ministerio de Salud promueve todos los métodos de anticoncepción. Es cierto que un grupo de trabajo ha propuesto que el Estado promueva sólo el control natural de la natalidad; sin embargo, esta iniciativa se ha rechazado con decisión.

#### *Artículos 15 y 16*

37. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** (Argelia) desea saber si las disposiciones del Código Civil sobre el matrimonio y la vida familiar son aplicables a todas las personas, con independencia de su religión. Observa que, tratando de encontrar una solución para los católicos romanos cuyos matrimonios se han roto, el Código de Familia y Tutela estipula que la separación y el divorcio deben tener las mismas consecuencias. Agradecería recibir información ulterior sobre el asunto, pues-

to que puede ser útil a la hora de estudiar los informes de otros Estados.

38. **La Sra. Tan** expresa su preocupación porque el bajo número de divorcios podría deberse a que las mujeres carecen de la información y los fondos necesarios para comenzar a tramitarlo. A ese respecto, desea saber si el Parlamento ha aprobado el proyecto de ley de divorcio que presentó el Grupo de Mujeres Parlamentarias a la Sejm en 1994, que simplificaba los procedimientos de divorcio y los devolvía a los tribunales de familia, y en caso negativo cuándo se espera que lo haga el Parlamento. También se pregunta si las tasas de divorcio han aumentado desde 1993. Por último, desea saber si los tribunales aplican una fórmula para calcular la pensión alimenticia; cuánto tiempo tiene que esperar una mujer divorciada para recibir dicha pensión y la de manutención de los hijos; y qué proporción de los bienes del marido o de la pareja suele corresponder a la esposa. Por último, agradecería recibir información actualizada sobre las causas de divorcio y el número de solicitudes presentadas por hombres en comparación con el de mujeres.

39. **La Sra. Kluzik-Rostkowska** (Polonia) reitera que la Iglesia y el Estado llevan separados algún tiempo y que no existe discriminación basada en la fe. En efecto, las tasas de divorcio en Polonia han aumentado, debido fundamentalmente a que las leyes son muy favorables. En realidad, muchas parejas sostienen falsamente que se han separado, de manera que la mujer pueda recibir la asistencia financiera especial destinada a las madres solas.

40. Aunque los tribunales tradicionalmente han favorecido a la madre, los padres han comenzado a reclamar la custodia con mayor frecuencia. Con respecto a la pensión alimenticia, el resultado depende de que se considere o no culpable al marido. Si los tribunales establecen que el marido es "culpable", está obligado a pasar una pensión alimenticia y de manutención de los hijos suficiente para permitir a su familia mantener el nivel de vida que tenía. Si no se considera culpable con respecto a la otra parte, el marido sólo debe pagar la manutención de los hijos. En el Parlamento de Polonia se están adoptando ahora medidas para volver a establecer el fondo de pensiones alimenticias, que proporciona prestaciones a los padres solos cuando el otro progenitor no puede hacer frente al pago de la pensión alimenticia. La división de bienes se decide caso por caso. Sin embargo, debido a que la primera preocupación de los tribunales es el bienestar de los hijos y la

custodia se suele conceder a la madre, con frecuencia se le asigna a ella una proporción sustancial de los bienes.

41. **La Presidenta** dice que el Gobierno de Polonia recibirá a su debido tiempo las observaciones finales del Comité. Insta a que se difundan esas observaciones lo más ampliamente posible, sobre todo en el Parlamento, los distintos departamentos gubernamentales y los miembros de la sociedad civil.

*Se levanta la sesión a las 17.00 horas.*